

Guayaquil, marzo 27 de 1.991

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MERCANTIL E INMOBILIARIA
MAGNALARDO, MIMASA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal, cumplante informar que los administradores de la compañía han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de los balances, estados de pérdidas y ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que ha dado a las normas de las disposición de la disposición legal antes citadas. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al término del ejercicio 1.990, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro, que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libro de actas de juntas de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los principales modificaciones en los indicadores económicos son los siguientes:

- Crecimiento en un 25% de los totales de activo de la empresa con relación al año anterior.
- Crecimiento del 54% de utilidad con relación al año que precedió.

Es todo cuanto puede informar, en honor a la verdad.

Atentamente,

Cecilia Yaguera Ace
COMISARIO PRINCIPAL

